

RESOLUCIÓN N° 044/22

Viña del Mar, 01 de marzo de 2022.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la cláusula 3ª y 27ª de los Estatutos Sociales de la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social aprobados el 27 de agosto de 1981
- 2.- Las facultades que me fueron otorgadas por Sesión Ordinaria del Directorio de 13 de julio de 2021, reducida a escritura pública ante Notario de Viña del Mar doña Cecilia Gálvez Pino, con fecha 14 de julio de 2021.
- 3.- Lo establecido en el artículo 35 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y artículo 15 del D.S. 1889 de Salud, Reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El llamado a Concurso efectuado el 12 de enero de 2022, para proveer el cargo de Director/a, de los Centros de Salud Familiar CESFAM "Miraflores", "Nueva Aurora", "Gómez Carreño", "Dr. Jorge Kaplán" y "Las Torres", todos establecimientos dependientes de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, ha concluido la etapa de entrega de Bases y Recepción de Antecedentes, por parte de los postulantes al Concurso de Directores.
- 2.- Que, para continuar este proceso, y de acuerdo a lo señalado en las Bases correspondientes, debe informarse los postulantes que han resultado admisibles, mediante Resolución.
- 3.- Que, de conformidad a la Ley, corresponde a la Corporación Municipal la administración del respectivo concurso de Directores.

RESUELVO:

1. **INFÓRMASE COMO POSTULANTES DECLARADOS ADMISIBLES** en el Concurso para proveer el cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar CESFAM "Miraflores", "Nueva Aurora", "Gómez Carreño", "Dr. Jorge Kaplán" y "Las Torres", a las personas que se indican a continuación:



NOMBRE	RUT
CRISTIAN MARCELO PACHECO DIAZ	
SANDRA MACKARENNA GARCÍA FUENTES	
IGNACIO ANDRÉS TOLEDO ORDOÑEZ	
PABLO IGNACIO MONTENEGRO CAMPAÑA	
PAOLA PATRICIA COSTA LIZAMA	
BEATRIZ ARACELLY SALDÍAS COFRÉ	
VIVIANA MARGARITA SILVA ESCOBAR	
JUAN ANTONIO LOBOS VIGUERA	
ISRAEL ALFREDO PONCE REYES	
JENNY JUANA HENRÍQUEZ AHUMADA	

2. Comuníquese a los postulantes señalados y publíquese en la Web Corporativa.

Notifíquese, regístrese y archívese.



CV/RVB/AA-RG/GGC/cgc.
cc: archivo.



JORGE CEA VALENCIA
GERENTE GENERAL